

SALTA, 02 DIC 2021

00270

Expediente N° 14.091/2020

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.091/2020 en el cual, mediante Nota N° 0536/20, el Sr. Enzo Alberto RÍOS solicita su adscripción a la cátedra "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante es alumno regular de Ingeniería Electromecánica, cuenta con dos materias aprobadas en los últimos doce meses y ha promocionado la asignatura a la cual solicita adscribirse.

Que el estudiante declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina.

Que el Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, como Responsable de Cátedra, y la Ing. Claudia del Valle GALARZA, como Supervisora de la Adscripción, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, el cual resulta conducente al cumplimiento del objetivo declarado.

Que mediante Resolución FI N° 188-D-2021 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo 5° del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando la aceptación de la solicitud de adscripción del estudiante.

Que el artículo 7° de la normativa vigente, establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5°"*.

Nº 00270

Expediente Nº 14.091/2020

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 153/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de noviembre de 2021)

RESUELVE:

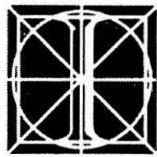
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 188-D-2021, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Enzo Alberto RÍOS, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción del Sr. Enzo Alberto RÍOS (D.N.I. Nº 38.649.836), en la cátedra "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, por el término de doce (12) meses a partir la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión del Dr. Ing. Carlos BEREJNOI y de la Ing. Claudia del Valle GALARZA, respectivamente, el cual como ANEXO -y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Sr. Enzo Alberto RÍOS que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI las disposiciones contenidas en el artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.091/2020

INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”*.

ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

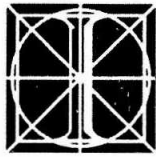
ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Sr. Enzo Alberto RÍOS; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI y a la Ing. Claudia del Valle GALARZA, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisora de la adscripción -respectivamente-; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00270

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

00270

Expediente N° 14.091/2020

ANEXO

Alumno Adscripto: Enzo Alberto RÍOS

Cátedra: Análisis Matemático I

Carrera: Ingeniería Química; Ingeniería Industrial; Ingeniería Civil; Ingeniería Electromecánica.

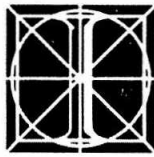
Responsable de Cátedra: Dr. Ing. Carlos BEREJNOI

Supervisora de la Adscripción: Ing. Claudia del Valle GALARZA

PLAN DE ACTIVIDADES

El presente plan de actividades se llevará a cabo durante un (1) año a partir del inicio de la adscripción, en la cátedra de Análisis Matemático I, perteneciente al Primer Año de los planes de estudios de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la UNSa. Las actividades a desarrollar por el alumno son:

- A. Revisión de material digital referido a los contenidos de la asignatura, disponibles en Internet.
- B. Ordenamiento de bibliografía, sobre los temas *Series numéricas* y *Series de potencias*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.091/2020

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Meses												
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	
Revisión de material digital referido a los contenidos de la asignatura, disponibles en Internet													
Ordenamiento de bibliografía, sobre los temas <i>Series numéricas y Series de potencias.</i>													

RESOLUCIÓN FI P00270 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa